



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2019-MDS

Santa, 14 de febrero del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Santa, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14 de febrero del 2019.

VISTO:

La propuesta de ordenanza municipal solicitada por la Gerencia de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva, para establecer los montos por derecho de emisión mecanizada y actualización de valores de diversos tributos.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Cuarta Disposición Final del Decreto Supremo N° 156-2004-EF-Texto Ley de Tributación Municipal, las municipalidades están facultadas para cobrar no más del 0.4% de la UIT vigente al 1 de enero de cada ejercicio, por los servicios de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibo de pagos correspondientes, incluida su distribución a domicilio.

Que, es necesario establecer los montos que deben pagar los contribuyentes por el derecho de emisión mecanizada de actualización de valores; determinación de tributos y de recibos de pago de Impuesto Predial; así como de Órdenes de Pago, Resoluciones de Determinación y demás tributos mensuales, arbitrios de limpieza pública de parques y jardines y otros, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Que, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente al primero de enero del ejercicio fiscal 2019 ha sido establecida en S/ 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos con 00/100 Soles) mediante Decreto Supremo N° 298-2018-EF, estando la Municipalidad facultada para establecer el importe por concepto de emisión y distribución de recibos de pago y declaraciones juradas mecanizadas para el ejercicio fiscal 2019;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 8) y 9) del artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y contándose con la aprobación unánime del Pleno de Concejo Municipal, se emite la presente ordenanza municipal;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE FIJA LOS MONTOS POR DERECHO DE EMISION MECANIZADA Y ACTUALIZACION DE VALORES DE DIVERSOS TRIBUTOS.

ARTICULO PRIMERO: Fijese en S/ 16.80 (Dieciséis con 80/100 Soles) el importe que deberán abonar los contribuyentes del Distrito de Santa y el Valle, por concepto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

del derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto y distribución de recibos y declaraciones juradas del impuesto predial correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

Por cada predio adicional, se abonará por el derecho mencionado la cantidad de S/ 1.00 (Un con 00/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO. - Fijese en **S/ 2.00 soles (Dos con 00/100 Soles)** el derecho que deberán abonar los contribuyentes por el periodo gravable (trimestre, año, etc.) por concepto de emisión mecanizada, actualización de valores y distribución de cada Orden de Pago, Resolución de Determinación, Resolución de Multa Tributaria y Resolución de Multa Administrativa, individualizado según la acotación de los tributos.

Los documentos de naturaleza tributaria que se emitan, además del derecho establecido en el párrafo anterior, incluirán los derechos de emisión y distribución mecanizados girados en su debida oportunidad y no cancelados por el contribuyente, en cuyo caso se hará expresa mención de esta circunstancia.

ARTÍCULO TERCERO: Esta norma entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Se dispone que la presente norma sea publicada en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Santa, www.munidistsanta.gob.pe.

ARTICULO CUARTO: Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración Tributaria y Ejecutoria Coactiva el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Municipalidad Distrital de Santa

Eugenio Jara Acosta
ALCALDE

